

L

REGLA 6330  
DERECHOS DE PRIVACIDAD EN PROGRAMAS DE DISTRITO

De acuerdo con la política de la Junta Escolar, a ningún estudiante se le requerirá, sin el consentimiento por escrito e informado de su (s) padre (s) / tutor, que participe en actividades grupales, ejercicios o estudios destinados a revelar información personal o familiar especificada.

El consentimiento informado por escrito se basará en la información completa proporcionada a los padres con respecto al proceso, las técnicas y el uso de la información y la capacitación del maestro con respecto a dichas actividades.

Se deberá archivar una declaración de consentimiento por separado antes de iniciar cualquier actividad, ejercicio o estudio.